

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**AUTO No. EPA-AUTO-001127-2025 DE LUNES, 28 DE JULIO DE 2025**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”**

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA  
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

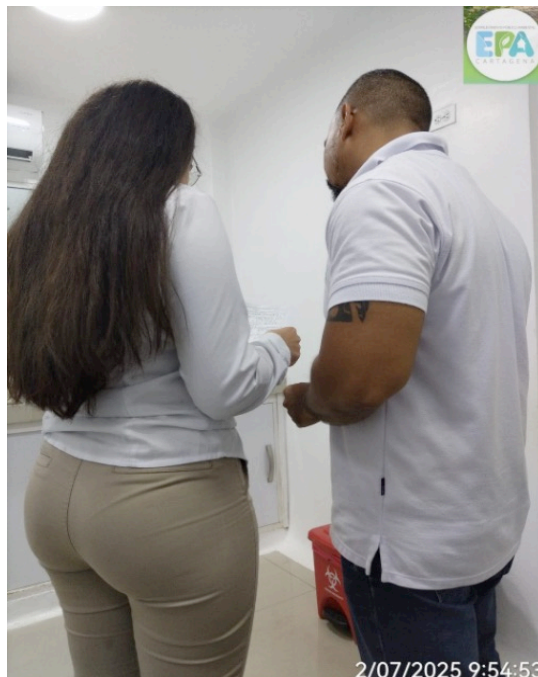
**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 02 de julio de 2025 a las instalaciones de la empresa Salud y Bienestar del Caribe I.P.S. S.A.S., con NIT 900674295-2 y ubicada en el barrio El Bosque Av. Buenos Aires DG. 21a 46 – 13 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000716-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

**“4. DESARROLLO DE LA VISITA**

*El día 2 de julio de 2025 a las 8:51 horas, se realizó visita a la gestión externa de **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** identificada con NIT 900674295 - 2, código CIIU No. 8610, la cual fue atendida por la señora Yuneris Pizarro Agámez como líder de sistema de gestión integral, quien mencionó que se prestan los servicios de hospitalización de pacientes crónicos con y sin ventilador, adulto y pediátrico.*



*foto 2. Socialización gestión externa RESPE UBAEN*

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** se encuentra distribuida así:

**PRIMER PISO:**

- Área de espera.
- Área administrativa.
- Farmacia.
- Sala de procedimientos.
- Área administrativa.
- Área estar de enfermería.
- Cuarto de cadáveres.
- Área de baños.
- Habitaciones (8).
- Área de Almacenamiento de residuos peligrosos.

**SEGUNDO PISO:**

- Estar de enfermería.
- Habitaciones (12).

**TERCER PISO:**

- Estar de enfermería.
- Habitaciones (8).
- Sala de pediatría.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante el recorrido en **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** se evidenció que genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa gestora Veolia S.A.S tres veces por semana. Los residuos aprovechables son segregados y también dispuestos a la misma empresa gestora.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** genera residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico como biosanitarios, cortopunzantes y de riesgo químico como fármacos. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios y fármacos en bolsas y canecas de color rojo señalizadas.

**Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.**

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y grifo para agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula mecánica de piso para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con un muro de contención que evita el vertimiento de sustancias hacia el exterior.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



foto 3. Puerta rotulada



foto 4. Contenedores RESPEL rotulados.

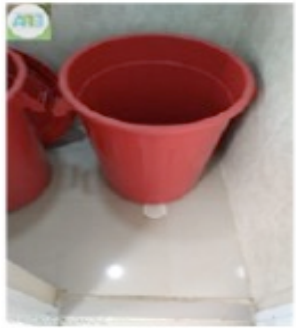


foto 5. Báscula digital de piso.



foto 6. Extintor



foto 7. Caneca RESPEL



foto 8. Caneca RESPEL y para residuos ordinarios.



foto 9. Guardián de Seguridad



foto 10. Báscula para pesar residuos.

### ➤ GESTIÓN EXTERNA

Los residuos peligrosos son dispuestos a la empresa recolectora, transportadora y gestora Veolia S.A ESP tres (3) veces por semana para la realización de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. También son dispuestos al mismo gestor los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, sin embargo, no han generado en el primer semestre del año en cuerpo.

Se notificó por parte de la líder de gestios integral que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

A continuación se anexa certificado de tratamiento del mes de mayo de 2025 y manifiesto de recolección de residuos peligrosos el 2 de julio de 2025.



**VEOLIA** | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1499188

VEOLIASERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: Salud y Bienestar Del Caribe, identificada con NIT 900674295, localizada en la ciudad de Barranquilla- Dg 21A #4613, El Refugio, Cartagena, Tel: 3156718014, por intermedio de la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P, identificación: 805.001.538-5 - Calle 96 # No 10 - 72 Piso 3, Tel: (1)5188492, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PERIODO 02052025 - 11062025  
SOLICITUD / ITEM: 1006052-20250702 - 9896986; 1006052-20250602 - 9896986; 1006052-20250605 - 9872648; 1006052-20250605 - 9872648; 1006052-20250607 - 9890173; 1006052-20250607 - 9890174; 1006052-20250608 - 9893888; 1006052-20250608 - 9893888; 1006052-20250612 - 9890486; 1006052-20250612 - 9890487; 1006052-20250614 - 9891781; 1006052-20250616 - 9891042; 1006052-20250616 - 9891043; 1006052-20250619 - 9890229; 1006052-20250619 - 9890230; 1006052-20250621 - 9891539; 1006052-20250623 - 9891871; 1006052-20250626 - 9827070; 1006052-20250626 - 9827071; 1006052-20250628 - 9833125; 1006052-20250630 - 9806481; 1006052-20250630 - 9806482; 1006052-20250604 - 9860881; 1006052-20250606 - 9864337; 1006052-20250608 - 9862884; 1006052-20250611 - 9870419

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/ PI	PESO/Kg	Nº	CORRIENTE A - Y
FARMACOS	FARMACOS	Incineración de Hospitalarios	Incineración 05-11-2025	SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE	13,90	NA	NA - Y3
RESIDUOS BIOSANITARIOS	RESIDUOS BIOSANITARIOS	Incineración de Hospitalarios	Incineración 05-11-2025	SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE	3094,39	NA	AK202 - Y1,2

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P A TRAVÉS DE TRANSPORTES ECHEVERRI HERNANDEZ S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 900388232

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

imagen 2. Certificado disposición final de residuos peligrosos del mes de mayo de 2025.

Para el mes de mayo Veolia S.A ESP certifica que en **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** se generaron un total de 167,5kg de residuos peligrosos como se evidencia en la imagen 2 donde se evidencia que 13,90kg son de fármacos Y(3) y 3094,39kg son de residuos biosanitarios Y(1.2).



**VEOLIA**

**Tecnica app 2**

Estimado cliente

Le informamos que el día 2025-07-02, con solicitud número 1006052- 20250702 se realizó la recolección de los siguientes residuos:

DATOS DE TRANSPORTE	DATOS DEL CLIENTE	PLANTA RECEPTORA DE RESIDUOS
Empresa de Transporte: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P	Razon Social: Salud y Bienestar Del Caribe	Planta: CIGE DEL CARIBE
Vehículo: FURGON WOU161	Dirección: Dg 21A #4613, El Refugio, Cartagena	Dirección: Km 11 vía Tubara
Conductor: JHON GRANOBLES	Teléfonos: 3156718014	Teléfonos: 3693583
Ayudante: N/A		

Item / Solicitud	Nombre del residuo	Embalaje	Unidad	L. Disposición	Peso	Estado
10024170-1006052-20250702	CORTOPUNZANTES (527998)	Guardianes	KG	Incineración de Hospitalarios	0	No Recibido
10024168-1006052-20250702	RESIDUOS BIOSANITARIOS (527997)	Bolsas o bigbags	KG	Incineración de Hospitalarios	165.75	Recibido
10024169-1006052-20250702	FARMACOS (527999)	Bolsas o bigbags	KG	Incineración de Hospitalarios	1.75	Recibido

Recuerde que cuenta con 7 días hábiles para realizar la distribución de estos pesos. Si pasados estos 7 días no se ha realizado dicho procedimiento será bloqueado para creación de nuevas solicitudes en la plataforma.

imagen 3. manifiesto de recolección RESPEL con un total de 167,5kg.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

➤ **MANEJO DE VERTIMIENTO**

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

En **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** se generan aguas residuales no domésticas (ARnD) debido a los procedimientos del servicio de hospitalización de pacientes crónicos, la cual esta estipulada en el numeral 9.5 "Actividades de atención a la salud humana – Atención médica con o sin internación" del anexo 2 de la resolución 631 de 2015.

En la visita se presentó los resultados de la caracterización de la calidad de agua para el consumo humano o potable con base a los parámetros de la resolución 2115 de 2007 y no con base a los parámetros establecidos en los artículos 14 ajustado al 16 de la resolución 631 de 2015 para actividades de atención humana – atención médica con y sin internación a través del laboratorio Aguas de Cartagena acreditado por el IDEAM.

Se anexa evidencia de caracterización de calidad de agua potable con base a resolución 2115 de 2007. (ver imagen 4 y 5).



 		<b>INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO</b>		Código: FLA-177 Versión: Versión: 2 Fecha: 2021-04-06			
<b>LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS</b> Sede Planta de tratamiento, Paraguay Loma de Marion - Transversal 45 No. 26A-160 PBX 6943362 Ext. 681 - 682 Sede Punta Canoa - Anillo Vial K 2 # 201 - Corregimiento: Punta Canoa Cartagena Bolívar Correo electrónico: laboratorio@acuacar.com							
Ciudad y fecha emisión informe: Cartagena, 17 de octubre de 2024				Identificación: 09071-2024			
<b>INFORMACION CLIENTE</b>			<b>INFORMACION DEL MUESTREO</b>				
Cliente: GERENCIA DE OPERACIONES – SALUD Y BIENESTAR DEL CAI NI: 80252396 Dirección: Barrio Paraguay Ciudad: Transversal 45 26A-160 Contacto: Obert Paterna Tel o Celular: (5) 6943362			Lugar de Muestreo: SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE Coordenadas: - Tipo de Muestreo: Puntual Estación de Muestreo: Punto de monitoreo 1 Fecha y Hora: 2024-10-03 11:35:00 Muestreador: Javier Causado Urango Condiciones Amb: 7				
Códificación condiciones ambientales: 1. Oleaje 2. Lluvia fuerte 3. Nubosidad 4. Movimiento Embarcaciones 5. Derrame Hidrocarburo 6. No Aplica 7. Despejado 8. Adecuada asepsia del grifo 9. Adecuada asepsia 10. Módulo SUI aceptable 11. Módulo SUI no apto (Basura a su alrededor) 12. Módulo SUI no apto (Sin Rave) 13. Módulo SUI no apto (Desprendido) 14. Poca presión							
<b>INFORMACION MUESTRA</b>							
Número de Muestras: 3 Código Muestra: ET-240624 Identificación Original: SALA PROCEDIMIENTOS Matriz: Agua Tratada		Fecha de Recepción: 2024-10-03 Fecha de Inicio Ensayos: 2024-10-03 Fecha Culminación Ensayos: 2024-10-04					
CONV	VARIABLES	MÉTODO	RESULTADOS	INCERTIDUMBRE	UNIDAD	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	VALORES ADMISIBLES Resolución 21152007
NA	Cloro Residual Libre	Método DPD Colorimétrico, SM 4500-Cl G	1.80	--	mg Cl <sub>2</sub>	--	0.30 - 2.00
A1	Coliformes Totales	Método Filtración Por Membrana SM 9222 J	<1	N.E.	UFC / 100 mL	N.E.	<1
NA	Color Aparente	Método Comparación Visual, SM 2120 B	5	--	UC	--	<15
A1	Escherichia coli	Método Filtración Por Membrana SM 9222 J	<1	N.E.	UFC / 100 mL	N.E.	<1
NA	pH	Método Electrométrico, SM 4500-H <sub>+</sub> B	6.85	0.02	U <sup>PH</sup>	Cumple	6.5 - 9.0
NA	Temperatura	Método Termométrico, SM 2550 B	26.8	--	°C	--	--
NA	Turbiedad	Método Nefelométrico, SM 2130 B	0.42	0.15	UNT	Cumple	<2.0

imagen 4.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

		<b>INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO</b>	Código: FLA-177 Versión: Versión: 2 Fecha: 2021-04-06																														
<b>LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS</b> Sede Planta de tratamiento, Paraguay Loma de Marion -Transversal 45 No. 26A-160 PBX 6943362 Ext. 681 - 682 Sede Punta Canoa - Anillo Vial K 2 # 201 - Corregimiento Punta Canoa Cartagena Bolívar Correo electrónico: laboratorio@acucar.com																																	
Ciudad y fecha emisión informe: Cartagena, 17 de octubre de 2024		Identificación: 09071-2024																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACION CLIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cliente:</td><td>GERENCIA DE OPERACIONES – SALUD Y BIENESTAR DEL CAI</td></tr> <tr><td>NE:</td><td>800252396</td></tr> <tr><td>Dirección:</td><td>Barro Paraguay</td></tr> <tr><td>Ciudad:</td><td>Transversal 45 26A-160</td></tr> <tr><td>Contacto:</td><td>Coet Palermia</td></tr> <tr><td>Tel o Celular:</td><td>(5) 6943362</td></tr> </tbody> </table>		INFORMACION CLIENTE		Cliente:	GERENCIA DE OPERACIONES – SALUD Y BIENESTAR DEL CAI	NE:	800252396	Dirección:	Barro Paraguay	Ciudad:	Transversal 45 26A-160	Contacto:	Coet Palermia	Tel o Celular:	(5) 6943362	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACION DEL MUESTREO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lugar de Muestreo:</td><td>SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE</td></tr> <tr><td>Coordenadas:</td><td>-</td></tr> <tr><td>Tipo de Muestreo:</td><td>Puntual</td></tr> <tr><td>Estación de Muestreo:</td><td>Punto de monitoreo 1</td></tr> <tr><td>Fecha y Hora:</td><td>2024-10-03 11:35:00</td></tr> <tr><td>Muestrador:</td><td>Javier Causado Urango</td></tr> <tr><td>Condiciones Amb:</td><td>7</td></tr> </tbody> </table>		INFORMACION DEL MUESTREO		Lugar de Muestreo:	SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE	Coordenadas:	-	Tipo de Muestreo:	Puntual	Estación de Muestreo:	Punto de monitoreo 1	Fecha y Hora:	2024-10-03 11:35:00	Muestrador:	Javier Causado Urango	Condiciones Amb:	7
INFORMACION CLIENTE																																	
Cliente:	GERENCIA DE OPERACIONES – SALUD Y BIENESTAR DEL CAI																																
NE:	800252396																																
Dirección:	Barro Paraguay																																
Ciudad:	Transversal 45 26A-160																																
Contacto:	Coet Palermia																																
Tel o Celular:	(5) 6943362																																
INFORMACION DEL MUESTREO																																	
Lugar de Muestreo:	SALUD Y BIENESTAR SEDE BOSQUE																																
Coordenadas:	-																																
Tipo de Muestreo:	Puntual																																
Estación de Muestreo:	Punto de monitoreo 1																																
Fecha y Hora:	2024-10-03 11:35:00																																
Muestrador:	Javier Causado Urango																																
Condiciones Amb:	7																																
<p><b>Codificación condiciones ambientales:</b> 1. Oleaje 2. Lluvia fuerte 3. Nubosidad 4. Movimiento Embarcaciones 5. Derrame Hidrocarburo          6. No Aplica 7. Despejado 8. Adeuada asepesta del grifo 9. Adeuada asepesta 10. Módulo SUI aceptable 11. Módulo SUI no apto (Basura a su alrededor) 12. Módulo SUI no apto (sin lave) 13. Módulo SUI no apto (Desprendido) 14. Poca presión</p> <p><b>Dimensiones</b>          - A-1: (ACREDITADO ONAC "EN AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. - ACUCAR S.A. contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 19-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017").          - A-2: (ACREDITADO IDEAM "Res.14.14 Oct 19/2023").          - NA: (NO ACREDITADO).          - SE-A: (SUMINISTRADO EXTERNAMENTE ACREDITADO).          - SE-NA: (SUMINISTRADO EXTERNAMENTE NO ACREDITADO).          - N.E. (No Establecida).          SUI: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.          Procedimiento de muestreo: PL_17 Manipulación de Bero de ensayos          Plan de Muestreo No: 24-121</p> <p><b>Notas:</b>          - El Laboratorio de Calidad de Agua declara que los resultados solo están relacionados con los ítems ensayados.          - Estos resultados no pueden ser reproducidos parcial y/o totalmente sin la autorización escrita del Laboratorio de Calidad de Aguas.          - En ningún caso el Laboratorio emite concepto técnico o normativo respecto a los resultados reportados, esto de acuerdo al alcance de acreditación obtenidas por el Laboratorio de Calidad de Aguas.          - El plazo límite para quejas o reclamaciones relacionadas con los resultados de los ensayos reportados en este informe será de cinco (5) días hábiles a partir de la emisión del informe.          - La Declaración de Conformidad está dada teniendo en cuenta Regla de Decisión Binaria con zona de seguridad <math>\mu = U</math>, con un 95.5% de confiabilidad (Cita IAC-0629/2019 Numeral 4.2.2). Solo aplica para los ensayos acreditados A-1.          - Para los resultados de ensayos fisicoquímicos por debajo del límite de cuantificación, no se reporta incertidumbre (N.E.) y por ende no se declara conformidad.          - La columna unidad aplica para el resultado e incertidumbre.          Para el caso de los ensayos microbiológicos con resultados +1 UFD/100mL se aclara que el resultado equivale ausencia (de crecimiento bacteriano en la muestra) por lo cual no se establece incertidumbre (N.E.) y por ende no aplica declaración de conformidad.          Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA – WEF, 24th edition 2023 y el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency), salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.</p>																																	
 OMAR CARO YEPES Profesional del Área de Química Profesional en Química		 Pablo Barreto Martinez Coordinador Técnico Laboratorio Análisis de Agua																															
 YENNIFER MALAMBO TRILLOS Profesional del Área de Microbiología																																	

### Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado en enero de 2025 con código de referencia (PL-D-SGC-04) y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

Se informó que tienen establecido el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS como responsable la líder de Gestión Integral Yuneris Pizarro A.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

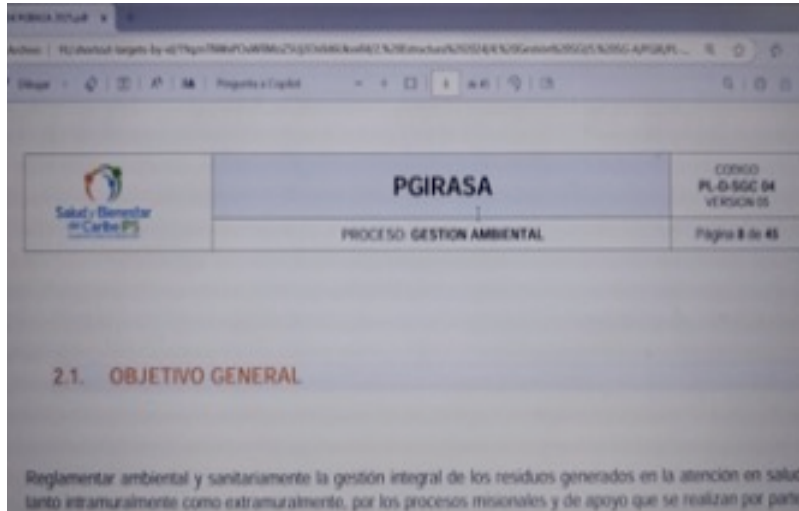


foto 11. PGIRASA Salud y Bienestar del Caribe sede Bosque - 2025

- **CAPACITACIONES**

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** realiza capacitaciones virtuales en temas como correcta segregación de residuos, posconsumos y peligrosos, protocolo de limpieza y desinfección y vertimientos líquidos y estrategias de prevención y mitigación para evitar contagio y correcto diligenciamiento de formato RH1 que fue realizada fue el 23 septiembre 2024.

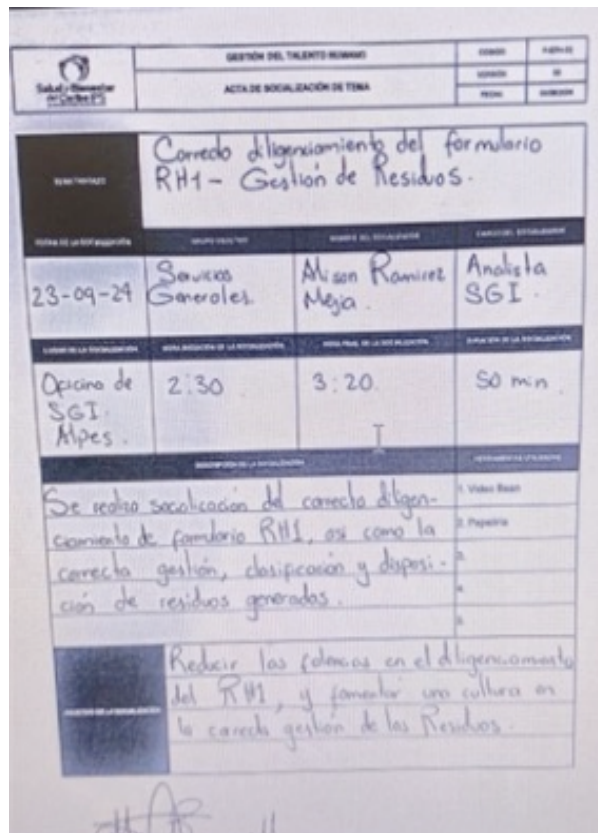
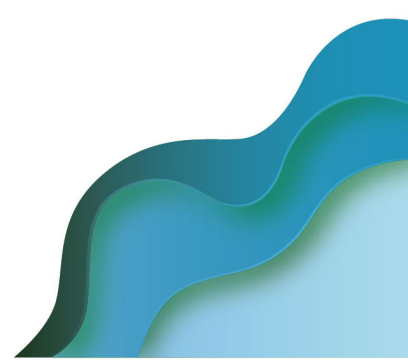


foto 12. Acta de reunión correcto diligenciamiento de formato RH1 23/09/2024.

**INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL**

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos desde 1 de diciembre de 2021 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 25 de marzo de 2025 a las 4:47 pm, cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL	
Formato Nro.:	5000360160
Fecha del Certificado:	25/03/2025, 4:47:45 pm
NIT:	900674295
Empresa:	Salud Bienestar del Caribe IPS SAS
Establecimiento ó instalación:	Salud Y Bienestar Sede Bosque
Estado:	ACTIVO
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Usuario:	USRRESP58887
Departamento:	BOLÍVAR
Dirección:	Barrio Bosque AV Buenos Aires Dg 21 a 46-13
Fecha de inscripción al Registro:	01/12/2021
Responsable del diligenciamiento de la información:	JHOSEFIN BERIO MORELOS
Correo electrónico:	calidad@saludybienestariips.com
Autoridad Ambiental:	EPA
Período de Balance:	01/01/2024 - 31/12/2024
Fecha de diligenciamiento:	19/03/2025
Fecha y hora del cierre:	25/03/2025 04:47:42 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2021 :: 2022 :: 2023 :: 2024 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: <a href="http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/">http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/</a>

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o al IDEAM

foto 13. Cierre periodo balance Salud y Bienestar del Caribe sede Bosque 2024.

#### ➤ PLAN DE CONTINGENCIA

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** cuenta con el plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. No presentó evidencia de simulacros. Tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

#### ➤ FUMIGACIÓN

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** realiza fumigaciones con la empresa **ECOPLAG** cada 2 meses. La última fumigación la realizaron el día 22 de mayo de 2025.




foto 14. Certificado fumigación mayo 22 de 2025.

De acuerdo a lo anterior, se emite:

### CONCEPTO TÉCNICO

#### 1. SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE cumplió con:

1.1 El artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, el cual cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- 1.2 Reporte del cierre periodo balance en el registro subsistema RESPEL como generador de residuos peligrosos dando cumplimiento al artículo 5° de la resolución 1362 de 2007 a más tardar el 31 de marzo de cada año.
- 1.3 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002.
- 1.4 Presentación de formato RH1 consolidado mensual de 2024, dando cumplimiento al numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002.
- 1.5 La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.

**2. SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE incumple con:**

- 2.1. El literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

**SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** no presentó evidencias de simulacro realizado en el año 2024.

- 2.2. El análisis de los parámetros establecidos en los artículos 14 ajustados al 16 de la resolución 0631 de 2015 para las actividades de atención humana – atención médica con o sin internación, dicha resolución establece los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

**3. SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE) debe:**

- 3.1 Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de destinación de residuos peligrosos, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.
- 3.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios de acuerdo con la información del numeral 4.1.1.3.2 “programa de capacitación y socialización” de la resolución 591 de 2024. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 3.3 De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.17 “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado”:

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

Por tal motivo, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD teniendo en

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

*cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la resolución 631 de 2015. En un término de 30 días, además estas caracterizaciones deben realizarse con un laboratorio certificado por el IDEAM a excepción al de la empresa prestadora Aguas de Cartagena teniendo en cuenta que se estaría presentando conflicto de interés y de objetividad.*

**3.4** Realizar simulacro en término de 3 meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

**3.5** De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE** realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.

**4.** El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control **SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE SEDE BOSQUE**.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Salud y Bienestar del Caribe I.P.S. S.A.S., con NIT 900674295-2, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad Salud y Bienestar del Caribe I.P.S. S.A.S., con NIT 900674295-2, para que en la sede ubicada en el barrio El Bosque Av. Buenos Aires DG. 21a 46 – 13 de la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, de acuerdo con la información contenida en el numeral 4.1.1.3.2 sobre el “Programa de capacitación y socialización” del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.3 De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.17 “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado” del Decreto 1076 de 2015, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un término de treinta (30) días calendario. Adicionalmente, las caracterizaciones deben realizarse a través de un laboratorio certificado por el IDEAM.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- 1.4 Realizar simulacro en un término de tres (3) meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.
- 1.5 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER** integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000716-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la sociedad Salud y Bienestar del Caribe I.P.S. S.A.S., con NIT 900674295-2, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico [calidad@saludybienestarips.com](mailto:calidad@saludybienestarips.com), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Laura Bustillo Gómez*

**LAURA ELENA DEL CARMEN BÚSTILLO GÓMEZ**  
Secretaria Privada

*Carlos Hernando Triviño Montes*  
Vob. Carlos Hernando Triviño Montes  
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio  
Abogado Asesor Externo OAJ EPA